

DECRETO EXENTO N.º: 1271 /

ISLA DE MAIPO, 08 SEP 2026

VISTOS:

- 1°. - Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2°. - Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 3°. - Artículo 62 de la Ley N°19.880, Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, que permite en cualquier momento, a la autoridad administrativa que hubiera dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.
- 4°. - Decreto exento N°2348 de fecha 28 de agosto de 2026, que nombra a don Daniel Caro Acevedo, Administrador Municipal Subrogante, a contar del 28 de agosto al 10 de septiembre de 2026.

CONSIDERANDO:

Que en el cronograma para concurso de director de obras grado 6 de la planta municipal, aprobado por decreto alcaldicio N°1183 de fecha 19 de agosto de 2026 **donde dice: "el día 10 de septiembre será la preselección de terna"**, lo que es un error de digitación, ya que **debe decir: "revisión de antecedentes"**

DECRETO

Rectifíquese el cronograma para concurso de director de obras grado 6 de la planta municipal, aprobado por decreto alcaldicio N°1183 de fecha 19 de agosto de 2026, en el sentido de: donde dice preselección de terna debe decir: "Revisión de antecedentes". Esta rectificación deberá publicarse en los medios en que fue publicado el concurso.

"Anótese, Comuníquese y Publíquese en la página web municipal y hecho Archívese".



MARIA INÉS SOTO BRADLEY
SECRETARIA MUNICIPAL



DANIEL ARTURO CARO ACEVEDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CCC/ccc

TRANSCRIBIR A:

- Departamento de Personal, - Oficina de Transparencia. - Interesados., OIRS.